

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.843/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1820/13 de fecha 26 de Agosto de 2013, que contrata por trato directo con la **SOCIEDAD PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA**, la prestación de servicios que indica por la suma de de \$78.437.779.- (setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos); la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido una cuenta de imputación distinta a la que corresponde. Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 1820/13 de fecha 26 de Agosto de 2013, que contrata por trato directo con la **SOCIEDAD PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA**, la prestación de servicios que indica, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.004., del Presupuesto Municipal vigente."

DEBE DECIR:

"3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a las siguientes cuentas

-) la suma de \$74.450.000.- a la cuenta N° 114.05.20.01., del Presupuesto Municipal vigente.
-) la suma de \$3.987.779.- a la cuenta N° 215.31.02.004.004., del Presupuesto Municipal vigente."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/RCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal

